RESOLUCIÓN N°0288
SANTA FE, 19 AGO 2020

VISTO:

El Expediente FG-000363-2020 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran los antecedentes de la Resolución del Fiscal General Nro. 00145, de fecha 19 de mayo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma aprueba la prórroga por el término de 12 (doce) meses, a partir del 1° de junio de 2020, el contrato del servicio de locación de una cochera para la guarda de un vehículo automotor afectado al uso de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, suscripto con la firma "Cocheras Puerto Norte SRL" CUIT 30-71253081-9.

Que la Subsecretaria Regional de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, informa que a partir del 1° de agosto de 2020 no se requiere más del servicio de guarda del vehículo oficial, por lo que se solicita la rescisión del contrato con la firma antes mencionada.

Que, se ha notificado debidamente a los propietarios de "Cocheras Puerto Norte SRL", quienes han recibido en forma conforme dicha notificación.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rescíndase el contrato del servicio de locación de una cochera para la guarda de un vehículo automotor afectado al uso de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, suscripto con la firma "Cocheras Puerto Norte SRL" CUIT 30-71253081-9, autorizado por Resoluciones del Fiscal General Nro. 00145/20, a partir del 1° de agosto de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE